



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 481 .- /

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
"EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y AGUAS
LLUVIAS SECTOR COSTANERA
NORTE LAJA".**

LAJA, enero 26 de 2015.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta de SUBDERE N° 12339/2014 del 12.11.14.
2. D.A. N° 7483 de fecha 14.11.14
3. Licitación Pública ID 3735-89-LP14.
4. Acta de Evaluación de fecha 02.01.15, con resolución de Sr. Alcalde
5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 08/2015, de Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 13.01.15.
6. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.01.15.
7. Contrato entre la Municipalidad de Laja y Los Robles Construcciones Ltda. RUT 76.099.239-9, de fecha 26.01.15.
8. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
9. Reglamento de Ley N° 19.886.
10. Reglamento de Adquisiciones.
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS SECTOR COSTANERA NORTE LAJA" de fecha 26.01.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Alborno y LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. RUT 76.099.239-9, por el monto total de \$81.718.310 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 135 días corridos.

2.- ACÉPTASE el Deposito a la Vista N° 0037181 del Banco Santander por \$8.171.831 tomado por LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

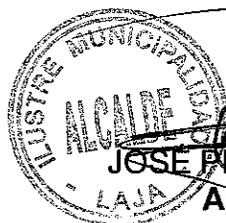
3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago que irroga la contratación con imputación a la cuenta 31.02.004.026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - D.A.F - Control - DOM - SS.MM